



G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
DIRECCION DE EJECUCION FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO
Domicilio PDTE CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON
No. Multa 1293025421 No. Crédito 1293025421
Adeudo \$773.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: LUIS ARTURO ESTRADA ALFARO
DOMICILIO: MATAMOROS No. A 598 Col. SALTILLO CENTRO Ref. JACOBO MAGUIR / RE Y P TREVICO C P. 25000
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: EAAL720615CS2

OFICIO 29R/ATA/070/10

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 14 de julio de 2010, se rematará en el domicilio situado en PDTE. CARDENAS OTE. NO. 278 lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN							BASE PARA REMATE
CARGADOR	DE	BATERIAS	MARCA	PROTECH	COLOR	NEGRO	\$160.00
TELEVISION	DE	13"	MARCA	SANSUNG			\$450.00
JIVA	TELEVISION	MARCA	LG	A	COLORES	DE 20 - PULGADAS	\$500.00

Se dará de base para el remate la cantidad de \$ 1,110.00 (mil ciento diez pesos 00/100 MN) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2010
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE